ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR. 5229384 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CESAR AUGUSTO SALCEDO

PARTES:	**JAIRO ORLANDO RAMÍREZ MONTERO** – Subdirector Centro Industrial del Diseño y la Manufactura) – SENA
	CESAR AUGUSTO SALCEDO CARDENAS - CONTRATISTA
OBJETO:	*"Contratar los servicios personales de carácter temporal para orientar formación Titulada complementaria y virtual según los modelos formativos establecidos por el CIDM Sena, regional Santander."*
PLAZO INICIAL:	El plazo inicial de ejecución del contrato fue hasta el 16 de diciembre de 2023.
VALOR INICIAL CONTRATO:	El valor inicial del contrato fue de Dieciséis Millones Noventa y Dos Mil Pesos M/CTE ($16.092.000) incluido IVA.
SUSCRIPCIÓN:	18 de julio de 2023.
C. D. P.:	No. 723 de 2023.
C. R. P.:	No. 201023 de 2023.
PÓLIZA ÚNICA:	No. 400-47-994000093719 de Aseguradora Solidaria de Colombia. Amparo de cumplimiento desde el 19 de julio de 2023, hasta el 16 de abril de 2024. Valor asegurado $ 1,609,200. 00. Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 21 de julio de 2023.
PRÓRROGA:	N/A
ADICIÓN:	N/A
FECHA DE INICIO	El 21 de julio de 2023.
VALOR TOTAL CONTRATO:	El valor total del contrato fue de Quince Millones Ochocientos Setenta y Seis Mil Pesos M/CTE ($15.876.000) incluido IVA.
TERMINACIÓN ANTICIPADA:	N/A
SUSPENSIÓN:	N/A
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutó hasta el 16 de Diciembre de 2023.
SUPERVISOR:	ORLANDO COLMENARES ROJAS

Entre los suscritos, **Jairo Orlando Ramirez Montero**, domiciliado (a) en la ciudad de Bucaramanga, identificado (a) con la C. de C. 91.241.889 de Bucaramanga, quien en su calidad de Subdirector (E) del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No.

1-00624 del 18 de Abril de 2023 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 124 del 18 de abril de 2023, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 y la Resolución 69 de 2014 para Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte CESAR AUGUSTO SALCEDO CARDENAS, identificado con la C. de C. No. 91287775 de Bucaramanga, persona natural que en adelante se denomina el **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.5229384 del 18 de julio de 2023 previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 18 de julio de 2023, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *"Contratar los servicios personales de carácter temporal para orientar formación Titulada complementaria y virtual según los modelos formativos establecidos por el CIDM Sena, regional Santander."* **2.** Que de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó hasta el 16 de diciembre de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 21 de julio de 2023 **3.** Que el Supervisor del Contrato, ORLANDO COLMENARES ROJAS, mediante este documento, certifica que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido entre el 21 de julio de 2023 a el 16 de diciembre de 2023 **4.** Que debido a la fecha de afiliación a la ARL, el inicio del contrato se dio un dos (2) días después de la fecha prevista, por lo que no se ejecutaron del compromiso presupuestal CRP-No. 201023 de 2023 quedando un saldo a favor del SENA de DOSCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M/CTE ($216.000). Que según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** las partes liquidan de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR.5229384, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor total del contrato	$16.092.000
Valor bruto pagado al contratista	$15.876.000
Valor a pagar al contratista	$0
Saldo a reversar a favor del SENA	$216.000

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR.5229384. **CLÁUSULA TERCERA:** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 201023 de 2023 queda un saldo a reversar a favor del SENA de DOSCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M/CTE ($216.000). **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento aprobada, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Adicionalmente se adjunta a este documento: Estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA CUARTA:** De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase la presente acta de liquidación al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Floridablanca, el 22 de diciembre de 2023.

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR. 5229384 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CESAR AUGUSTO SALCEDO

POR EL SENA

JAIRO ORLANDO RAMÍREZ MONTERO
C. de C. 91.241.889 de Bucaramanga
Subdirector (E) de Centro

Vbo. ORLANDO COLMENARES ROJAS
Instructor G20
Supervisor del Contrato

EL CONTRATISTA

CESAR AUGUSTO SALCEDO CARDENAS
C. de C. No. 91287775 de Bucaramanga

Proyectó: Angela Mancipe Céspedes (Apoyo Contratación)